



Resolución Directoral

Lima, 24 de Mayo del 2017

VISTO:

El Expediente N° 2700 que contiene la Plan de Control de Infecciones asociados a los servicios de salud 2017 y el Plan de intervención de bacteriemias asociados a CVC en el servicio de UCI G del Hospital Nacional Arzobispo Loayza”, Memorando N° 003-OCIIH-HNAL, Oficio N° 121-2017-OEySA-HNAL, Memorandum N° 836-OGC-HNAL-2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la citada Ley también señala: “Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable”;

Que, los hospitales son parte del sistema prevención y control de infecciones intrahospitalarias y como tal se conformó el Comité de Infecciones Intrahospitalarias.

Que, el Comité de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital Arzobispo Loayza tiene como objetivo general el prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias.

Que, el precitado Comité ha visto necesario tomar acciones de prevención y control ante las infecciones intrahospitalarias por lo que ha elaborado un Plan de Control de Infecciones Asociados a los Servicios de Salud y ha tomado acciones de prevención por lo cual además ha elaborado el Plan de Intervención de bacteriemias asociados a catéter venoso central ambos planes contribuirán a planificar las actividades las mismas que ayudaran a promover y a impulsar la implementación de procedimiento generales de prevención y control de las infecciones intrahospitalarias.

Que, mediante Memorando N° 003-OCIIH-HNAL de fecha 24 de enero del 2017, el Presidente del Comité de Infecciones Intrahospitalarias solicita la Aprobación del “Plan de Control de Infecciones asociados a los servicios de salud 2017 y el Plan de intervención de bacteriemias asociados a CVC en el servicio de UCI G del Hospital Nacional Arzobispo Loayza”;

Que, mediante Oficio N° 121-2017-OEySA-HNAL de fecha 8 de mayo del 2017, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional Arzobispo Loayza recomienda la aprobación del “Plan de Control de Infecciones asociados a los servicios de salud 2017 y el Plan de intervención de bacteriemias asociados a CVC en el servicio de UCI G del Hospital Nacional Arzobispo Loayza”;



V. BAO



D. MIYASATO

Que, a efectos de aprobar el "Plan de Control de Infecciones asociados a los servicios de salud 2017 y el Plan de intervención de bacteriemias asociados a CVC en el servicio de UCI G del Hospital Nacional Arzobispo Loayza"; se ha considerado la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01 "Norma técnica de prevención y control de IIH la cual establece que las instituciones deben contar con un Plan de Control de Infecciones para disminuir el riesgo de eventos adversos que puedan poner en riesgo los pacientes y trabajadores", aprobado por Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA;

Que, el "Plan de Control de Infecciones asociados a los servicios de salud 2017 y el Plan de intervención de bacteriemias asociados a CVC en el servicio de UCI G del Hospital Nacional Arzobispo Loayza"; tiene por finalidad contribuir a la disminución de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, a través del cumplimiento de las directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, en virtud de lo antes expuesto, por el Presidente del Comité de Infecciones Intrahospitalarias y Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, se ha formulado el "Plan de Control de Infecciones asociados a los servicios de salud 2017 y el Plan de intervención de bacteriemias asociados a CVC en el servicio de UCI G del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", por lo cual resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme al Memorándum N° 836-OGC-HNAL-2017 de fecha 9 de mayo de 2017, y contando con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, con los vistos de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Dirección Adjunta y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 685-2016/IGSS de fecha 21 de octubre de 2016 y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Control de Infecciones asociados a los servicios de salud 2017 y el Plan de intervención de bacteriemias asociados a CVC en el servicio de UCI G del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la ejecución, seguimiento y cumplimiento del "Plan de Control de Infecciones asociados a los servicios de salud 2017 y el Plan de intervención de bacteriemias asociados a CVC en el servicio de UCI G del Hospital Nacional Arzobispo Loayza".

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". (www.hospitalloayza.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Victoria Isabel Bao Castro
Dra. VICTORIA-ISABEL BAO CASTRO
C.M.P. 18653 R.N.E 8210
Directora General

10/10/10



10/10/10
10/10/10
10/10/10

